

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

LICITACION No. MTE-DOOTSM-R23-013-17

PROYECTO No.: OP075

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE SAN JOSÉ ENTRE CALLE 3 Y CARRETERA NUEVO PROGRESO - TENOSIQUE.

UBICACIÓN: 091.- EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE

META: 3,390.00 M2.

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 68 DE SUS REGLAMENTOS Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO 08:00 HRS. DEL 2 DE OCTUBRE DE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUDIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE. TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVOS A:

OP075 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE SAN JOSÉ ENTRE CALLE 3 Y CARRETERA NUEVO PROGRESO - TENOSIQUE.

1. RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO

LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARÓN CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

INVITACIÓN:	13	SEPT.	2017
VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:	19	SEPT.	2017
JUNTA DE ACLARACIONES:	19	SEPT.	2017
PRESENTACION DE PROPOSICIONES:	25	SEPT.	2017
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	02	OCT.	2017

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



INVITACIÓN:
MTE-DOOTSM-R23-013-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

2. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARÓN Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CADA CASO SE INCUMPLIÓ:

SE DESECHA UNA PROPOSICION

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL FALLO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

3. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RALIX, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS PARA LOS QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 6T	NO PRESENTA EL COMPARTIVO DE RAZONES FINANCIERAS DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO EN LAS BASES. LO PRESENTA SEPARADOR POR AÑOS Y NO PRESENTA LA DIFERENCIA DE LOS AÑOS 2015 - 2016.	\$ 1'191,130.48 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y UN MIL, CIENTO TREINTA PESOS 48/100 M.N.)
	ANEXO 1E	CLAVE: CAM-51.- NO CONSIDERA EN EL ANALISIS EL AGUA PARA LA COMPACTACIÓN. CAM-07, CAM-08, CAM-09, CAM-10, CAM -12, CAM-102, CONSIDERA ABUNDAMIENTO EN LOS ACARREOS. CLVE CAM-105.- EN EL RIEGO DE IMPREGNACION DE ACUERDO AL CONCEPTO SE CONSIDERA 1.10 LYS/M2 Y EN EL ANALISIS CONSIDERA 1,1134 LTS/M2. CLAVE CAM-051.- NO CONSIDERA LA CUADRILLA PARA LA ELEBORACION DE	
	ANEXO 2E a)	EN LA RELACION DE LOS COSTOS BASICOS (AUXILIARES) RELACIONA MAQUINARIA	
	ANEXO 2E b)	EN ANALISIS DE LOS COSTOS BASICOS CONSIDERA MAQUINARIA DE COMPACTADOR Y MOTOCONFORMADORA.	
	ANEXO 3E b)	EN EL ANALIS DEL FACTOR DE SALARIO CONSIDERA LAS CATEGORIAS DE ALBAÑIL Y HERRERO Y NO LAS PRESENTA EN EL TABULADOR DE SALARIOS. REPITE LA CATEGORIA DE OPERADOR DE EQUIPO MAYOR.	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

	ANEXO 4E	EN EL ANALIS DEL COSTO HORARIO CONSIDERA DOS PRECIOS EN LA CATEGORIA DE OPERADOR DE EQUIPO MAYOR EN LAS CLAVES 03-0166-00, AMAPE-015, AMAPE-106, AMAPE-200, AMAPE-324	
--	----------	---	--

4. GRUPO SEINSUR, S. DE R.L. DE C.V.

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS PARA LOS QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 2T	NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO	\$ 1'197,013.77 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, TRECE PESOS 77/100 M.N.)
	ANEXO 6T(a)	NO PRESENTA EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS	
	ANEXO 3E a)	NO PRESENTA LA COPIA DEL FACTOR DE RIEZGO	
	ANEXO 13E	NO PRESENTA EL 32D DEL IMSS	

5. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

6. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA HABITAT, S. DE R.L. DE C.V.

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS POR LO QUE ES SOLVENTE	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 9E	POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LOPySRM Y SU REGLAMENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ES LA PROPUESTA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.	\$ 1,186,415.61 (UN MILLON, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 61/100 M.N.)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVITACIÓN:
MTE-DOOTSM-R23-013-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

7. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTO 1 (UNA) PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA HABITAT, S. DE R.L. DE C.V.**, EN FUNCIÓN DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE PORQUE REUNIÓ CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR " LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES" Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ANTES SEÑALADOS, DA COMO RESULTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MOSTRADA EN EL FORMATO ANEXO:

No. DE CONTRATO:	CO-OP075-19/2017			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE SAN JOSÉ ENTRE CALLE 3 Y CARRETERA NUEVO PROGRESO - TENOSIQUE.			
MONTO DEL CONTRATO:	1,186,415.61	(Un Millón, Ciento Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Quince Pesos 61/100 M.N.)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DÍAS			
PERIDO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO:	12 OCTUBRE	FECHA DE TERM.:	10 NOVIEMBRE
	DEL PRESENTE AÑO.			

8. POR LO ANTERIOR SE CITA A: **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA HABITAT, S. DE R.L. DE C.V.** PARA QUE EL DIA **06 DE OCTUBRE DE 2017**, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A LAS **08:00 HRS.**, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
9. DE IGUAL MANERA PARA LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
10. ASI, MISMO, Y EN EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
11. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR SERVIDOR PÚBLICO ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA COORDINADOR DE LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



INVITACIÓN:
MTE-DOOTSM-R23-013-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

12. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERÓN, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, LES SERÁ ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO, EL AVISO DE QUE LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE COMPRANET.
13. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS.
14. FINALMENTE SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2017, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES.

EMITE



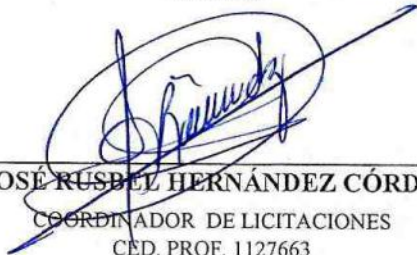
ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 6874204

REVISA



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
SUB-DIRECTOR OPERATIVO

EVALUA



ING. JOSÉ RUBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA
COORDINADOR DE LICITACIONES
CED. PROF. 1127663